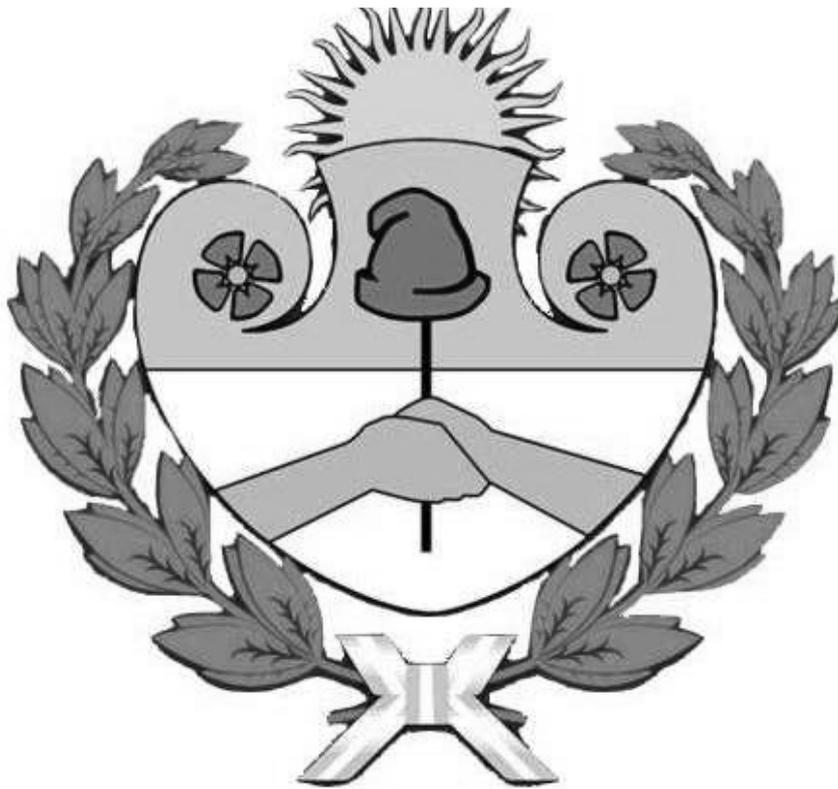


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 81 Año XCIV

San Salvador de Jujuy, 20 de Julio de 2011.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES Y DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 654-S.-**EXpte. N° 700-141/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Designase al Dr. LUIS HORACIO BOERO DNI N° 11.074.192, en el cargo de COORDINADOR DE RED HOSPITALARIA, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-**ARTICULO 2°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, concédese al Dr. LUIS HORACIO BOERO, Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo Categoría C (j-2) Agrupamiento Profesional del Hospital "Dr. Oscar Orías", a partir de la fecha del presente Decreto y mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1°.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 5302-S.-**EXpte. N° 710-1244-09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ENE. 2010.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. LUIS HORACIO BOERO DNI N° 11.074.192, en el cargo de Coordinador de Red Hospitalaria, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3407-H.-**EXpte. N° 222-4073/2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-****VISTO**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Pan de los Pobres de San Antonio del Hogar San Antonio, solicita el refuerzo de la Partida: 1-3-4-5-77 "Subsidio Hogar San Antonio" por un monto de \$ 159.500,00, y;

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008- Ley 5561, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3408-H.-**EXpte. N° 222-3465/2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR. 2009.-****VISTO**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita el refuerzo del Crédito Presupuestario de la Partida: 1-3-4-5-29-0 "Subsidio a Biblioteca Popular de Jujuy" radicada en la Jurisdicción K "Obligaciones a Cargo del Tesoro", y;

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008- Ley 5561, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3537-H.-**EXpte. N° 222-3433/2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5561, Ejercicio 2008, transfiriendo fondos de las Partidas Presupuestarias: 1-4-6-1-0 "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes" por la suma de \$640.000 y 2-8-11-1-0 "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital" por la suma de \$30.000 ambas radicadas en la Jurisdicción K Obligaciones a Cargo del Tesoro para reforzar las Partidas Presupuestarias: 1-1-2-2-1-0 Servicios No Personales por la suma de \$640.000 y 2-5-7-1-1-0 Bienes de Capital por la suma de \$30.000 perteneciente a la Unidad de Organización I-1 "Superior Tribunal de Justicia" dependiente de la Jurisdicción I "Poder Judicial".-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3780-H.-**EXpte. N° 244-247/2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAY. 2009.-****VISTO**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la transferencia de la Partida: 2-5-8-1-1-35 "Obras Varias Casa de Jujuy en Buenos Aires" para reforzar la Partida: 1-1-2-2-1-0 "Servicios No Personales de la Unidad de Organización A-2D "Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires", y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2008, a fin de habilitar las partidas presupuestarias correspondientes;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5561, Ejercicio 2008, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 3781-H.-**EXpte. N° 202-669/2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAY. 2009.-****VISTO**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Administración de la Gobernación, solicita la transferencia de la Partida: 1-1-2-1-1-0 "Bienes de Consumo" para reforzar la Partida: 1-1-2-1-23 "Bienes de Consumo Banderas a distribuir Ley 4816" de la Jurisdicción K "Obligaciones a Cargo del Tesoro", y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2008 a fin de habilitar las partidas presupuestarias correspondientes;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5561, Ejercicio 2008, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4609-H.-**EXpte. N° 247-14/2009.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2009.-****VISTO**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita refuerzo de la Partida Presupuestaria "Tasa de Nacionalización de Equipos informáticos para el Hospital de Niños" financiada con recursos afectados en la U. de O. P-5 "Secretaría de Desarrollo PYME e Integración Regional; y

CONSIDERANDO

Que en consecuencia resulta necesario modificar el Presupuesto General 2009 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009, Ley 5608, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4785-E.-**EXpte. N° 1056-8959-06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Dispónese, a partir del 01 de enero de 2009, la promoción a Categoría 24 del Escalafón General, del Agente GREGORIO VACAFLOL DURAN DNI N° 10.008.378, previsto en la Ley N° 3161/74, con funciones de Encargado de Personal de Mantenimiento en la Escuela Hogar N° 1 "Monseñor José de la Iglesia", de conformidad con los términos de la Ley N° 5502 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 6047-G.-**EXpte. N° 0400-9996/10.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUL. 2010.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 6147-G.-**EXpte. N° 0400-9996/10.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUL. 2010.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 6148-G.-**EXpte. N° 0400-9996/10.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUL. 2010.-****EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****A CARGO DEL PODER EJECUTIVO****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 6212-G.-**EXpte. N° 0400-9996/10.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2010.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 6213-G.-

EXPTE. N° 0400-9996/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2010.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:
ARTICULO 1°.-Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

Pedro Antonio Segura López
 Vice-Gobernador de la Provincia
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 6216-G.-
EXPTE. N° 0400-9996/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUL. 2010.-
ELGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6310-G.-
EXPTE. N° 0400-9996/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 AGO. 2010.-
ELGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el Sr. Vice-Gobernador, Dn PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6374-G.-
EXPTE. N° 0400-9996/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 AGO. 2010.-
ELGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Presidente 1° de la Legislatura de la Provincia, C.P.N. HECTOR OLINDO TENTOR.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6376-G.-
EXPTE. N° 0400-9996/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 AGO. 2010.-
EL VICE-PRESIDENTE 1° DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

C.P.N. Héctor Olindo Tentor
 Vice- Presidente 1° de la Legislatura
 a cargo del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 6450-G.-
EXPTE. N° 0400-9996/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2010.-
ELGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6451-G.-
EXPTE. N° 0400-9996/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2010.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

Pedro Antonio Segura López
 Vice- Gobernador de la Provincia
 En ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 6671-G.-
EXPTE. N° 0400-9996/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2010.-
ELGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6673-G.-
EXPTE. N° 0400-9996/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2010.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

Pedro Antonio Segura López

Vice- Gobernador de la Provincia
 En ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 6733-G.-
EXPTE. N° 0400-9996/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2010.-
ELGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6734-G.-
EXPTE. N° 0400-9996/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT. 2010.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

Pedro Antonio Segura López
 Vice- Gobernador de la Provincia
 En ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 6743-G.-
EXPTE. N° 0400-9996/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT. 2010.-
ELGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6744-G.-
EXPTE. N° 0400-9996/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT. 2010.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

Pedro Antonio Segura López
 Vice- Gobernador de la Provincia
 En ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 6866-G.-
EXPTE. N° 0400-9996/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2010.-
ELGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6870-G.-
EXPTE. N° 0400-9996/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2010.-
ELGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6871-G.-
EXPTE. N° 0400-9996/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2010.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

Pedro Antonio Segura López
 Vice- Gobernador de la Provincia
 En ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 6935-G.-
EXPTE. N° 0400-9996/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 OCT. 2010.-
ELGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Presidente 1° de la Legislatura de la Provincia, C.P.N. HECTOR OLINDO TENTOR.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6936-G.-
EXPTE. N° 0400-9996/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT. 2010.-
EL VICE-PRESIDENTE 1° DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

C.P.N. Héctor Olindo Tentor
Vice-Presidente 1° de la Legislatura
A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 6952-G.-

EXPTE. N° 0400-9996/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 6953-G.-

EXPTE. N° 0400-9996/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2010.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

Pedro Antonio Segura López
Vice- Gobernador de la Provincia
En ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 7023-G.-

EXPTE. N° 0400-9996/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7026-G.-

EXPTE. N° 0400-9996/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 NOV. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7043-G.-

EXPTE. N° 0400-9996/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 NOV. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7047-G.-

EXPTE. N° 0400-9996/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 NOV. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7048-G.-

EXPTE. N° 0400-9996/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 NOV. 2010.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

Pedro Antonio Segura López
Vice- Gobernador de la Provincia
En ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 7076-G.-

EXPTE. N° 0400-9996/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DIC. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7141-G.-

EXPTE. N° 0400-9996/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7241-G.-

EXPTE. N° 0400-9996/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7242-G.-

EXPTE. N° 0400-9996/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC. 2010.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.-

Pedro Antonio Segura López
Vice- Gobernador de la Provincia
En ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 7338-H.-

EXPTE. N° 300-785/2010.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2010.-

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización A-3 Fiscalía de Estado dependiente de la Jurisdicción A Gobernación, solicita el refuerzo de la Partida Presupuestaria 3-10-15-1-27 "Gastos de Juicio contra el Estado Provincial Fiscalía de Estado", y;

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2010, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, Ley 5638, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7539-G.-

EXPTE. N° 0411-18-2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 FEB. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el reconocimiento de servicios prestados por los ciudadanos: DRA. MONICA GRACIELA VILTE, DNI N° 21.665.737 (categoría A-1 más el 33% por MH), y al Lic. DANIEL PEDRO LOMBARDO DNI N° 8.376.680 (categoría B-3), por el periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, quienes cumplieron sus funciones en la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7771-H.-

EXPTE. N° 246-99/2010.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2011.-

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Personal, solicita refuerzo de las Partidas Presupuestarias "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Programa de Capacitación IPAP"-Ejercicio 2010-; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2010 a fin de habilitar los Créditos presupuestarios correspondientes; Por ello y atento a lo informado a fs. 18/19 por la Dirección Provincial de Presupuesto,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5638, Ejercicio 2010, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7803-G.-

EXPTE. N° 0202-AD-23/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2011.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación, representada en este acto por su entonces titular Esc. JULIO FRIAS y el Señor FABIAN CEPERINO MORENO, D.N.I. N° 16.847.554, CUIL N° 20-16847554-4, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, cuyo texto corre agregado en autos a fs. 6/7.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7932-E.-

EXPTE. N° 1050-1939-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locacion de Servicios celebrado entre el Ministerio de Educación, representado por su entonces titular, Lic. María Eugenia Bernal y el Sr. CESAR ALFREDO IBÁÑEZ, DNI N° 17.259.813- CUIL N° 20-17259813-8, por el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de diciembre de 2008 en los términos, funciones y montos que se consignan en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8082-S.-**EXPTE. N° 0732-171-09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY. 2011-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por usufructuada la Licencia sin Goce de Haberes, gozada por la Sra. MARIELA ANDREA DEL ROSARIO MARTINEZ, CUIL 27-30548540-9, en el cargo Categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R2-02-20, Hospital "Nuestra Señora del Valle" de Palma Sola, durante el periodo comprendido entre el 1° de Agosto de 2008 y el 31 de julio de 2010, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Téngase por cumplido el reemplazo realizado por la Sra. DELMIRA MARTINEZ QUISPE, CUIL 27-18857953-7, en el cargo Categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R2-02-20 Hospital "Nuestra Señora del Valle" de Palma Sola, durante el periodo comprendido entre el 1° de Agosto de 2008 y el 31 de julio de 2010, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8151-DS.-**EXPTE. N° 770-144-09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAY. 2011.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- En el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07 dispónese a partir del 01 de enero de 2010, la adecuación escalafonaria de la Agente Categoría 09 (Agrupamiento Administrativo), Escalafón General-Ley N° 3161/74-, de la Planta de Personal Permanente de la Dirección, LEONOR BERNARDA PORTAL, CUIL N° 27-04762053-3, al cargo Categoría 24.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8155-S.-**EXPTE. N° 0714-1218/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAY. 2011-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2011, Ley 5669, de la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD
U de O.: R2-02-02 HOSPITAL "PABLO SORIA"

SUPRIMISE

CATEGORIA	N° de Cargos
12 (c-4)	1

Agrup. Servicios Generales Escalafón General	1
TOTAL	1

TOTAL	1
-------	---

CREASE

CATEGORIA	N° de Cargos
24 (c-4)	1

Agrup. Servicios Generales Escalafón General	1
TOTAL	1

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

TOTAL	1
-------	---

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8201-E.-**EXPTE. N° 1050-2181/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2011-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese la desafectación del dominio público de la parcela afectada como calle individualizada como Parcela 20 de la Manzana 96, ubicada en Barrio Bajo La Viña de esta ciudad, por los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Dispónese la afectación al MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA de la Parcela 20, de la Manzana 96, Padrón s/n que surge del plano de Mensura para desafectación de Calle aprobado por la Dirección Provincial de Inmuebles con el N° 07201 de fecha 15 de mayo de 2007, Archivo A-1-7-057, para el funcionamiento de la Escuela Provincial de Educación técnica N° 1 "Aristóbulo Vargas Belmonte" de Barrio Bajo La Viña de esta Ciudad.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8218-H.-**EXPTE. N° 449-E-1987 y agdo.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2011-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de RAUL ALEJANDRO GONZALEZ, DNI N° 23.985.591, en el carácter de adjudicatario del terreno fiscal individualizado como Lote 04 de la Manzana 284, Padrón A-62.689, ubicado en Barrio Alto Comedero, departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8240-H.-**EXPTE. N° 202-123/2010.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2011.-****VISTO**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Administración de la Gobernación, solicita la incorporación de remanentes correspondientes a la Presentación de Servicios Aéreos, y;

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010-Ley 5638, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8267-H.-**EXPTE. N° 0300-634/10.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2011.-****VISTO**

El presente expediente mediante el cual Fiscalía de Estado solicita refuerzo de la Partida "Bienes de Consumo", y "Servicios No Personales"-Ejercicio 2010-; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2010 a fin de habilitar los Créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 8 y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5638, Ejercicio 2010, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8277-H.-**EXPTE. N° 500-389/10.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2011-****VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Hacienda solicita refuerzo de la Partida "P/ Pago Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores"- Ejercicio 2010; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2010 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los efectos de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ley 5638 Ejercicio 2010, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8301-DS.-

EXPTE. N° 200-562/07.-**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2011.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Rechazar por improcedente e inadmisibles el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Pieruzzi Oscar Gabriel, con el patrocinio letrado del Dr. Daniel Toffoli, en contra de la Resolución N° 152 de fecha 17 de Julio de 2007 dictada por el Directorio del Banco de Acción Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8313-E.-**EXPTE. N° 1056-687-07 Agdo. 1056-18729/05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAY. 2011.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Aplicar a la Sra. MARIA VICTORIA MENDOZA, DNI N° 14.924.288, Profesora en EGB 3 en la Escuela N° 432 "República Francesa" de Alto Comedero, la sanción de CESANTIA, por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8343-DS.-**EXPTE. N° 770/247/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUN. 2011.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados los Contratos de Locación de Obra celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular PROF. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ y las Sras Elsa Josefa Figueroa, CUIL N° 27-18580059-3 y Maria Lorena Marocco, CUIL N° 27-26701954-7, por el período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2009 en los términos, funciones y montos que se consigan en los referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8344-DS.-**EXPTE. N° 766-84/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUN. 2011.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular PROF. ELVA LILIANA JOSEFINA DOMINGUEZ y los Sres. Daniel Nicolás Argote, CUIL N° 20-28402539-4, Omar Favio Cervantes, CUIL N° 20-22820941-5, Juan Carlos Garzón, CUIL N° 20-21079104-4, Juan Carlos Gómez, CUIL N° 20-25414448-8, Rodrigo Custodio Guerrero, CUIL N° 20-26232695-1, Miguel Ángel Núñez, CUIL N° 20-14374586-5 y la Sra. Fernanda Ivana Cardozo, CUIL N° 27-23946114-5 por el período comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2009, en los términos, funciones y montos que se consignan en los referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8498-S.-**EXPTE. N° 716-934/09 v Agdo N° 716-711/04.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUN. 2011.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Sra. SILVINA FABIOLA CEBALLOS, CUIL N° 27-18444922-1, categoría 9-30 horas, agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O.: R2-02-04 Hospital "San Roque", el derecho a la percepción del adicional por tareas riesgosas (10%) por el período comprendido entre el 2 de marzo de 1999 y el 10 de setiembre de 2007, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 000235-DS.-**EXPTE. N° 765-1866/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ABR 2011.-****LOS MINISTERIOS DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y DESARROLLO SOCIAL****EN FORMA CONJUNTA****RESUELVEN:**

ARTICULO 1°.- Apruébese en todas sus partes el "Convenio Marco de Cooperación Internacional" celebrado entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, representado por su entonces titular Prof. Elva Liliana Josefin Domínguez, y el MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, representado por su entonces titular Dr. Julio Héctor costas, destinado a desarrollar acciones conjuntas que a discreción de las partes resulten necesarias y conducentes a la concreción de los objetivos propuestos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

C.P.N./DR Eduardo Rodolfo Alderete
Ministro de Desarrollo Social

RESOLUCION N° 6141-E.-**EXPTE. N° 729-2987/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET.2009.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer el Traslado Transitorio de la SRA. CIBILA ANA MARIA DEL VALLE, DNI N° 12.390.886, Directora titular de la Escuela N° 243 de la Localidad de Pasajes, Departamento Cochinocha, para prestar servicios en el Departamento de Atención Primaria de la

Salud- Área Programática N° 21 del Hospital "Dr. Jorge Uro", desde la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 6416-E.-**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2009.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes por Artículo 50° de la Reglamentación vigente, a la Sra. Hilda Narda Flores, DNI N° 13.125.466, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 234 de Pampichuela, desde el 5 de octubre de 2009 hasta el 6 de noviembre de 2009, por razones expresadas en el exordio.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

LICITACIONES**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY****MINISTERIO DE EDUCACION****SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA****AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.- Se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2011-INET-PROVINCIA DE JUJUY.-**

OBJETO: ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1 "GRAL. MANUEL BELGRANO"

OBRA: "Ampliación, Remodelación y Refacción Integral del Edificio"

Localidad: Maimará **Departamento:** Tilcara

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.496.173,07.-

Garantía de oferta exigida: 1% (\$24.961,73.-)

Fecha de Apertura: 11 de Agosto de 2011 - 10:00 Hs.

Lugar: Sala de Reunión - Secretaría de Infraestructura Educativa Juana Manuela Gorriti N° 688 - Planta Alta- San Salvador de Jujuy

Plazo de entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Valor del Pliego: \$ 700,00-

Lugar de Adquisición y Consulta: Secretaria de Infraestructura Educativa Juana Manuela Gorriti N° 688 - Planta Alta San Salvador de Jujuy, Tel: (0388) 424-4064/65.- A partir del 1 de Julio de 2011 de 8:00 a 12:00 hs.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

29 JUN. 01/04/06/08/11/13/15/18/20 JUL. LIQ. N° 96919 \$ 120,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION**SECRETARIA DE EDUCACION (PROMER)****Coordinación Provincial de Proyecto**

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, Subcomponente A -Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 - AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 05/2011

Escuela: N° 11

Localidad: Tusaquillas

Departamento: Cochinocha.

Nivel: Secundario

Consulta y venta de pliego: a partir del 11 de Julio de 2011 de 17:00 a 20:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 08 de Agosto de 2011 a hs 17:00

Valor del pliego: \$600.00

Lugar de Apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa.- Juana Manuela Gorriti N° 688, 1° Piso. San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-

13/15/18/20/22 JUL. LIQ. N° 96988 \$ 70,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION**SECRETARIA DE EDUCACION (PROMER)****Coordinación Provincial de Proyecto**

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, Subcomponente A -Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 - AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 06/2011

Escuela: N° 10

Localidad: El Cóndor

Departamento: Yavi.

Nivel: Secundario

Consulta y venta de pliego: a partir del 11 de Julio de 2011 de 17:00 a 20:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 08 de Agosto de 2011 a hs 18:00

Valor del pliego: \$600.00

Lugar de Apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa.- Juana Manuela Gorriti N° 688, 1° Piso. San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-

13/15/18/20/22 JUL. LIQ. N° 96989 \$ 70,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION**SECRETARIA DE EDUCACION (PROMER)****Coordinación Provincial de Proyecto**

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL,

Subcomponente A –Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 07/2011

Escuela: N° 309
Localidad: El Fuerte
Departamento: Santa Bárbara.
Nivel: Inicial – Primario
Consulta y venta de pliego: a partir del 11 de Julio de 2011 de 17:00 a 20:00 hs.
Fecha y hora de apertura: 08 de Agosto de 2011 a hs 19:00
Valor del pliego: \$600.00
Lugar de Apertura: Secretaría de Infraestructura Educativa.- Juana Manuela Gorriti N° 688, 1° Piso. San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-

13/15/18/20/22 JUL. LIQ. N° 96990 \$ 70,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PÚBLICA N° 05/2011**

Organismo de Financiación: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Obra: "SANTA ANA-VALLE COLORADO-SECCION ARROYO CORTADERA-ARROYO SERMONILLAL"
Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL (\$ 3.770.000.--) – a Julio/2010 -
Fecha de apertura de propuestas: 18 de Agosto de 2011 – Hs. 10.-
Capacidad de Contratación Anual No Inferior a: \$ 4.524.800.--
Plazo de Ejecución de Obra: Trescientos (300) días
Precio del Pliego General de Condiciones: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.--)
Expte. Administrativo: N° 0614 – 1332 / 10.
La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, convoca a Licitación Pública para contratación de la obra de referencia, cuya apertura de propuestas se llevará a cabo el día 18 de Agosto de 2.011 a hs. 10, en el Salón de Reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta Provincial N° 56 esq. Ascasubi s/ N° - B° Bajo La Viña-S. S. de Jujuy - (Prov. de Jujuy), con las formalidades de ley.- Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 hs. a 13:30 hs.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, Julio 07 de 2011.-.

13/15/18/20/22 JUL. LIQ. N° 97008 \$ 70,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada para la contratación con Ente Público.

LICITACIÓN PRIVADA 06/2011

OBRA: Ruta Nacional N° 9 Tramo Río Yala-Empalme Ruta Nacional N° 52 como así también Ruta Nacional N° 52 Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 9-Arroyo Churcalito.
SERVICIO A PRESTAR: Mano de obra para la conservación y mantenimiento de la ruta y tramo de referencia, consistente en corte de pastos y malezas, limpieza de desagües, desembanque de conductos, retiro de material de derrumbe, pintado de banderas de hormigón en obras de arte y bacheo menor.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$273.240,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100).-
CANTIDAD DE OBREROS: 23 (veintitrés)
PLAZO DE LA OBRA: 66 (sesenta y seis) días hábiles.
VALOR DEL PLIEGO: sin costo.
APERTURA DE OFERTAS: Viernes 29 de Julio de 2011 a las 12.00 horas.
LUGAR DE APERTURA: Oficina de Licitaciones y Compras del 6° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, Santibañez N° 1312-S. S. de Jujuy.
LUGAR DE CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: Oficina de Licitaciones y Compras del 6° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, Santibañez N° 1312-San Salvador de Jujuy.

15/18/20 JUL. LIQ. N° 97015 \$ 50,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que en el Expte. N° 1491-Letra: "W"-Año: 2011, caratulado: "Dr. ERNESTO D. SUAREZ-APOD. SOLIC. REC. PER. JUR. POL. P. MUNIC. "PRIMERO LA QUIACA"; se ha dictado el siguiente Decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Julio de 2011.- //Atento a la presentación efectuada a fs. 1/24 de autos y, al informe actuarial que antecede, téngase por presentado al Dr. Ernesto Daniel Suárez y, por constituido domicilio legal en calle Güemes N° 722, Ofic. 8 y 9 de esta ciudad, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídico-política de la agrupación política "PRIMERO LA QUIACA", para el ámbito de actuación de la Municipalidad de La Quiaca.- Que, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 3919/83 Art. 30 incs. a) y b); 1°) Ordénase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial o en un diario de circulación local, que la agrupación política "PRIMERO LA QUIACA", solicita inscripción y reconocimiento como partido político municipal, en el ámbito de actuación de la Municipalidad de La Quiaca. 2°) Asimismo y como lo establece la Ley 3919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular oposición que pudieren deducir en el término de cinco (5) días, vencido el cual se hará lugar a lo solicitado. 3°) Notifíquese por cédula".- Fdo. Dr. Ricardo Sergio González-Presidente. Ante mí: Dr. Horacio Ricardo Bonfanti-Secretario que certifico.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Julio de 2.011.-

15/18/20 JUL. LIQ. N° 97013 \$ 315,00.-

Declaración Municipal Complimentarias Normativas D.R. N° 5.980/06 y N° 9067/07.-
OBRA MATADERO Y FRIGORIFICO DE OVINOS, CAPRINOS Y CAMELIDOS.-
La CODEPO informa que ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental para la construcción de un matadero tipo con una capacidad máxima diaria de faena de 100 cabezas, que se ubicará sobre el cruce de las rutas provinciales 69 y 7, Pozuelos, Departamento de Rinconada, Provincia de Jujuy. Las instalaciones consistirán en una superficie cubierta de 400.50 m2., Semicubierta de 79.40 m2. Superficie de corrales 65,00m2. en un predio de 10.000 m2. El Estudio de Impacto

Ambiental se encuentra a disposición del público en general, en oficinas centrales de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales sita en calle San Martín N° 518 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para su consulta, de conformidad y cumplimiento a las disposiciones de las normativas en vigencia.- PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE JULIO DE 2011.-

15/18/20 JUL. LIQ. N° 97016 \$ 30,00.-

Dra. NORMA B. ISSA, Presidente de Trámite por habilitación de Cámara en lo Civil y Comercial Sala III, Vocalía N° 8 a cargo de la Dra. LILIANA E. CHOROLQUE, en el Expte. N° B-211.041/09-caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: MENDEZ, NÉLIDA Y ALAVAR, FELIX C/ BRAVO, NOELIA LILIANA Y LIZARRAGA, AUGUSTO", hace saber a la Sra. NOELIA LILIANA BRAVO, que se ha dictado la siguiente Providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Junio del 2011. I) Habiéndose dado cumplimiento con las previsiones del art. 162 del C.P.C. (fs.78/79), librense edictos para la notificación del auto de fs. 40, primer ap. y el de fs. 55, los que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, y haciéndose constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los mismos, y que las copias para traslado se encuentran a disposición del demandado, en Secretaría de esta Vocalía n° 8.- II) Notifíquese (art. 154 del C.P.C.). Fdo. Dra. NORMA B. ISSA-Pte. De Trámite por habilitación-Ante mí: Dra. LILIANA E. CHOROLQUE-Stria.".- Transcripción del proveído de fs. 55: "San Salvador de Jujuy, 31 de Agosto del 2010. I) De la demanda instaurada, y sus ampliaciones de fs. 52 y fs. 54, confíerese TRASLADO a la parte accionada NOELIA LILIANA BRAVO y AUGUSTO ALOMIAS LAUTARO LIZARRAGA, en la forma y por el plazo legal, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 298 del C.P.C.- II) Notifíquese el apartado I del auto de fs. 40. III..IV)..V) Notifíquese (art.155/6 del C.P.C.). Fdo. Dra. NORMA B. ISSA-Pte. De Trámite por habilitación-Ante mí: Dra. CLAUDIA C. SADIR-Stria.".-Transcripción del ap. I del fs. 40: "San Salvador de Jujuy, 08 de Junio del 2009. I) Por presentado el Dr. ENRIQUE MIGUEL MALLAGRAY, por constituido domicilio, con el patrocinio letrado de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES BEDINI, en nombre y representación de la parte actora: NELIDA MENDEZ y FELIX ALAVAR, a mérito de la fotocopia juramentada de Poder Gral. Para Juicios que adjunta y luce a fs. 01 y vta...II...III) Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).Fdo. Dra. NORMA B. ISSA-Pte. De Trámite por habilitación-Ante mí: Dra. CLAUDIA C. SADIR-Stria." PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario local, TRES VECES en el término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Junio del 2011.-

15/18/20 JUL. LIQ. N° 97011 \$ 30,00.-

EDICTOS DE CITACIÓN

"El Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy (IVUJ). CITA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS SERGIO ALVARADO (Titular de la Empresa Unipersonal ALVARADO CONSTRUCCIONES), a concurrir a la sede del organismo, sita en calle Güemes N° 853 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Dpto. Construcciones), en el término de CINCO (5) DIAS HÁBILES, a contar desde la última publicación del presente, en el horario de 8.30 a 13.00 hs, a fin de acordar los arreglos y reparaciones que posibiliten la posterior recepción definitiva de la obra "10 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN HUMAHUACA-A.T.S.A." (que tramita el Expte. Administrativo N° 615-000952/2003), bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia injustificada dentro del plazo acordado, de proceder a la RESCISIÓN CONTRACTUAL, por exclusiva culpa del contratista".- Publicar en el Boletín oficial por el término de cinco días.-

11/13/15/18/20 JUL. LIQ. N° 96991 \$ 50,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-243.572/2010: SUCESORIO DE TIMOTEA MAMANI", cita y emplaza por término de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante TIMOTEA MAMANI, L.C. 9.639.909".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Secretaria: Dra. Josefina Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 26 de Mayo de 2011.-

15/18/20 JUL. LIQ. N° 97010 \$ 25,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-252.034/11, caratulado SUCESORIO AB-INTESTATO: SOSAYA DE GUILARTE, OLGA", cita y emplaza por término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OLGA SOSAYA, L.C. 9.647.718".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Marina del Valle Drazer.- San Salvador de Jujuy, 03 de Mayo de 2011.-

18/20/22 JUL. LIQ. N° 97023 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PATIÑO (Expte. N° A-48692/11).- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 23 de Junio de 2011.-
18/20/22 JUL. LIQ. N° 97021 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FELIPE GUILARTE GUZMAN D.N.I. N° 93.459.289 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzinski.-San Salvador de Jujuy, 14 de Junio de 2011.-

18/20/22 JUL. LIQ. N° 97022 \$ 25,00.-